

Expte.	Solicitante	Domicilio	Resolución recaída
RHE 139/01-01	María Barroso Carrillo	C/ La Fé nº 16 – Madrid	Archivo de Expediente
RHE 012-137/05-02	María José Millán Ruiz	C/ Alonso de Mendoza nº 15 – Getafe	Archivo de Unidad
RHE 001-099/05-02	Miguela Quirós Caldito	C/ Enrique Granados nº 4 – Parla	Archivo de Unidad
2RHEF 006-2082/04-01	Fidel Sanz Sanjuan	C/ Ferrocarril nº 25 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 054-157/06-02	Ángel Luis Rodríguez Calvo	Plaza Sierra Cerro Santo nº 3 – Alcorcón	Archivo de Unidad
RHE 016-067/06-04	Miguel Martín Díaz	C/ Maestro Guridi nº 15 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 002-034/06-04	César Collazo Torrado	C/ Brasil nº 14 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 010-054/06-02	Eladio Blázquez Fernández	C/ Virgen del Camino nº 15 – Leganes	Archivo de Unidad
RHE 015-235/00-01	Antonia García Pérez	C/ Valdebernardo nº 35 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 011-201/04-02	Ana Adalina Villeta Caraballo	C/ Garcilaso nº 77 – Getafe	Archivo de Unidad
2RHEF 007-2213/03-01	María del Carmen Teruel Toro	C/ Abel nº 6 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 008-181/04-01	Carmen Catalán Sacedo	Pº Quince de Mayo nº 7 – Madrid	Archivo de Unidad
RHE 018-116/04-02	Albino Matasanz Igualador	C/ Priorato nº 59 – Leganés	Archivo de Unidad
RHE 006-144/05-02	Jesús Gómez Muñoz	C/ Nuestra Señora de la Almudena nº 16 – Leganés	Archivo de Unidad
RHE 002-014/05-02	Jamila Echane	C/ Alfonso XIII nº 7 – Parla	Archivo de Unidad
RHE 012-165/05-02	David Sánchez Jaenes	C/ San Sebastián nº 13 – Getafe	Archivo de Unidad
RHE 013-143/05-02	Enriqueta Mallebrera Rubio	C/ Priorato nº 107 – Leganés	Archivo de Unidad
RHE 006-174/04-02	Ángel Joaquín Pallares Castelló	C/ Doctor Fleming nº 2 – San Sebastián de los Reyes	Aceptación Renuncia
RHE 012-040/05-04	Tiberiu Coman	C/ Maestro Caballero nº 16 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 008-007/06-04 de Ardoz	Pablo Ángel López Rodríguez	C/ Budapest nº 9 – Torrejón	Archivo de Unidad
RHV 275/01-01	Benjamín Castrejón Rodríguez	C/ Mendivil nº60 – Madrid	Archivo de Expediente
RHE 16-034/06-04	Martha Ruiz Crisostomo	C/ Brasil nº 14 – Torrejón de Ardoz	Archivo de Unidad
RHE 041-020/06-02	Enrique Sánchez Sánchez	Plaza Uruguay nº 5 – Coslada	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 032-020/06-02	Salvador Navarro Rosillo	Plaza Uruguay nº 5 – Coslada	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 16/107/04-02	Mercedes Bahamonde Hidalgo	C/ Alfonso X el Sabio nº 12 – Parla	Archivo de Unidad
RHE 035/06-04	Francisco Javier Pérez Amor	C/ Torrelaguna nº 27 – Alcalá de Henares	Dejar sin efecto Renuncias
2RHEF 024-2026/02-01	José María Jiménez Matamoros	C/ Cardenal Cisneros nº 82 – Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 007-313/05-01 Carrión	Galo Francisco Abendaño	C/ Portalegre nº 21 – Madrid	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 034-172/05-02	Tomás Pedregal Garrido	Avda. Juan de la Cierva nº 33 – Getafe	Denegación Solicitud Ayuda
RHE 034/06-02	Antonio Tejeros Arrogante	C/ Legazpi nº 4 – Leganés	Archivo de Expediente

(03/ 36.630/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a con-

tar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

Expediente: RHE 057-260/04-01.

Promotor: Don Emilio Barco García.

Documentación requerida:

— Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2003 de don Emilio José Barco Díaz. Si no hizo la declaración de la renta deberá aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentó la declaración del año 2003.

Expediente: RHE 479/05-01.

Promotor: Don Víctor Manuel García Estébanez.

Documentación requerida:

- Copia de la ITE desfavorable del edificio.
- El apartado 6 del punto IV del presupuesto de obra de la empresa "Alturas": Tejado, contempla la sustitución de pares de madera de cubierta. Para acometer este tipo de obras en las que se actúa sobre un elemento estructural del edificio es necesaria la intervención de un Técnico, con la redacción de un Proyecto Técnico y Dirección Facultativa. Asimismo, el presupuesto tendrá que venir firmado por la Dirección Facultativa.
- Solicitud de licencia municipal de obras o copias de las Órdenes Municipales de Ejecución de Obras.
- Tasa de Prestación de Servicios Urbanísticos, donde figure el presupuesto de obra, si se quiere que se incluya en la subvención el importe de la Tasa y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- En el momento de la visita se ha observado que las obras están finalizadas. Tendrán que aportar un escrito en el que aparezcan las fechas concretas de inicio y finalización de las obras, así como la justificación de la urgencia del inicio de las mismas.

Expediente: RHE 008-023/06-02.

Promotor: Don José López Martín.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: RHE 041-221/06-02.

Promotora: Doña Míriam de Bernardo Sánchez.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: ME 044-086/07-04.

Promotora: Doña Carmen García-Calvo Millán.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta de don José García-Calvo Millán correspondiente al ejercicio 2006 o, en caso, de no estar obligado a realizarla, certificado negativo de Hacienda del mismo ejercicio.

Expediente: RHE 031-022/06-04.

Promotora: Doña Eva María Gómez García.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de usted en el domicilio por el cual solicita la subvención.
- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: RHE 012-183/06-02.

Promotora: Doña Olga Oliver Llanos.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2006 de doña Olga Oliver Llanos, don César Nieto Oliver y don Carlos Nieto Oliver. Si no hicieron la declaración de la renta deberán aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentaron la declaración del año 2006.

Expediente: 2RHVA 006/06-05.

Promotora: Doña Ana María Puga Álvarez.

Documentación requerida:

- Contrato de arrendamiento a precio tasado, cuyo precio no podrá superar los 139,21 euros.
- Aval bancario para la calificación definitiva por el importe de la subvención.

Expediente: 2RHVA 008/06-05.

Promotora: Doña María Carmen Puga Álvarez.

Documentación requerida:

- Contrato de arrendamiento a precio tasado, cuyo precio no podrá superar los 139,21 euros.
- Aval bancario para la calificación definitiva por el importe de la subvención.

Expediente: RHE 011-028/07-05.

Promotor: Don José Enrique Done Mateo.

Documentación requerida:

- Impreso de ingresos ponderados (impreso facilitado por la OCRE).

- Comunicación de domiciliación de subvención reconocida (impreso facilitado por la OCRE).
- Certificado bancario o fotocopia de la primera hoja de la cartilla del banco en que se haga constar que la cuenta corriente donde solicita el ingreso de la subvención es titular del mismo o, en su defecto, extracto o cualquier otro documento bancario en el que se demuestre tal extremo.
- Fotocopia del DNI actualizado de don José Enrique Done Mateo.
- Certificado de empadronamiento del solicitante incluyendo todos los miembros que forman parte de la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración de la renta (completa y sellada) correspondiente al ejercicio 2006. En el caso de no tener la obligación de realizarla, presentar un certificado negativo de Hacienda, del año 2006 de ambos cónyuges y de todos los miembros mayores de dieciocho años que estén empadronados en la vivienda.
- En el supuesto de no poder presentar la declaración de la renta del cónyuge por fallecimiento o por separación, se presentará fotocopia del certificado de defunción o la sentencia de separación o divorcio, acompañando a dichos documentos una declaración jurada en la que conste su estado civil actual (viudo, divorciado...) (impreso facilitado por la OCRE).
- Fotocopia de las escrituras de propiedad (compraventa, herencia...) con inscripción registral. En el caso de herencia, se presentará autorización del resto de los copropietarios para realizar las obras y renuncia de estos a las ayudas económicas a favor del solicitante (impreso que se adjunta) junto con las fotocopias de sus respectivos DNI.
- En el supuesto de viviendas alquiladas se presentará, junto con la escritura de propiedad fotocopia del contrato de arrendamiento y el último recibo abonado de alquiler. Si es el inquilino quien solicita las ayudas presentará, además, autorización del propietario para realizar las obras y renuncia a las ayudas económicas a favor del inquilino adjuntando fotocopias de su DNI y NIF.

Expediente: RHE 452/04-01.

Promotor: Don José Ignacio Carazo González.

Documentación requerida:

- Hoja de Dirección Facultativa correspondiente al proyecto de fachadas, cubiertas y azoteas.

Expediente: RHE 020-093/07-02.

Promotor: Don Manuel Moreno Gutiérrez.

Documentación requerida:

- Anexo a la solicitud de ayuda (modelo facilitado por la OCRE).

Expediente: RHEF 006-2100/99-01.

Promotor: Don Federico Mercado Moreno.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 019-2100/99-01.

Promotor: Don Fabián Bravo Sánchez.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 016-2100/99-01.

Promotor: Don Alejandro García Antolín.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 012-2100/99-01.

Promotor: Don Diego M. Sánchez Mérida.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 012-2076/00-01.

Promotor: Don Miguel Ángel Acuña Ruiz.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 010-2076/00-01.

Promotor: Don Antonio Hernández Pérez.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.

Expediente: RHEF 006-2110/00-01.

Promotor: Don Julián Cuadrado Quiroga.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHEF 004-2110/00-01.

Promotora: Doña María Luisa Castelo Cuadrado.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: 2RHEF 007-2085/03-01.

Promotor: Don Joaquín Écija Notario.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2001 de doña Aurora Mancebo Chocán. Si no hizo la declaración de la renta deberá aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentó la declaración del año 2001.

(03/36.631/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 375 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.

La Comunidad de Madrid es titular de la parcela RSM-VP2 del Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid). La parcela de referencia está calificada por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiera al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la cons-

trucción de 375 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Dar traslado del presente expediente al Ayuntamiento de Madrid, para que emita su informe en el plazo de un mes.

Se podrá examinar el referido expediente en las dependencias de la Oficina de Vivienda (Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid, en horario de nueve a catorce, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/408/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de diciembre de 2008, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra de 490 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública.

La Comunidad de Madrid es titular de la parcela RSM-VP3 del Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid). La parcela de referencia está calificada por el planeamiento urbanístico como red supramunicipal de vivienda pública con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el ejercicio de las competencias relativas al patrimonio del suelo afecto a actuaciones urbanísticas y el de promoción pública de vivienda.

El artículo 112 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma y lo someterá a información pública por el plazo de un mes.

Asimismo, y conforme al apartado sexto del mismo artículo, se establece la necesidad de elaborar un anteproyecto con anterioridad a la licitación de una concesión de obra pública y someter el mismo a información pública, en aquellos casos como el presente, en el que se estima procedente la sustitución del estudio de viabilidad por el estudio de viabilidad económico-financiera al ser este suficiente, atendida la naturaleza y finalidad de la obra y cuantía de la inversión, todo ello conforme a la motivación expuesta en el informe propuesta de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, obrante en el expediente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación,

HE RESUELTO

Primero

Someter el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la obra relativa a la construcción de 490 viviendas, trasteros y garajes en el Plan Parcial "Los Ahijones" (Madrid), en alquiler mediante concesión de obra pública, al trámite de información pública por el plazo de un mes median-